



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO DON LEONARDO URRUTIA VENEGAS

DECRETO (E) Nº 2154

CHILLAN VIEJO, 27 de Marzo 2012

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) Nº 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

La necesidad que Don **LEONARDO URRUTIA VENEGAS**, Cédula de Identidad N° 12.107.252-1, Administrativo del Departamento de Educación Municipal, viaje a la Ciudad de Concepción a una Reunión de SMC, el día Martes 27 de marzo de 2012 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a, Don LEONARDO URRUTIA

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

VENEGAS, Cédula de Identidad N° 12.107.252-1, para que viaje a la Ciudad de Concepción a una Reunión de SMC, el día Martes 27 de marzo de 2012 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, viático, pasajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Leonardo Urrutia Venegas, el día martes 27 de marzo de 2012 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Item 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.